

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0024449/2016Córdoba, **14 MAR 2019****VISTO:**

La solicitud presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño y los miembros del Comité Académico de la Especialización en Psicología Jurídica sobre el nombramiento del Coordinador Académico y el Secretario Técnico-Administrativo de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos N° 14 y N° 16 del Reglamento de la carrera (RHCD N°01/2014 y RHCS N° 180/2014) se indican que la Carrera contará con un Coordinador Académico y un Secretario Técnico-Administrativo que serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del Director y el Comité Académico,

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer las actividades desarrolladas por la Mgter. María Victoria Martínez como Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica desde el 1° de febrero de 2019 y hasta el día de la fecha.-

ARTICULO 2°: Designar desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 a la Mgter. María Victoria Martínez como Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.-

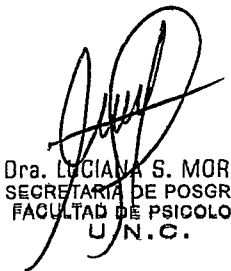
ARTICULO 3°: Reconocer las actividades desarrolladas por la Lic. María Isabel Morales como Secretaria – Técnica Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica desde el 1° de febrero de 2019 y hasta el día de la fecha.-

ARTICULO 4°: Designar desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 a la Lic. María Isabel Morales como Secretaria – Técnica Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.-

ARTICULO 3°: Reconocer las actividades desarrolladas por la Lic. Luciana Viglienghi como personal de Apoyo Administrativo de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica desde el 1° de febrero de 2019 y hasta el día de la fecha.-

ARTICULO 4°: Designar desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 a la Lic. Luciana Viglienghi como personal de Apoyo Administrativo de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.-

ARTICULO 5°: Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

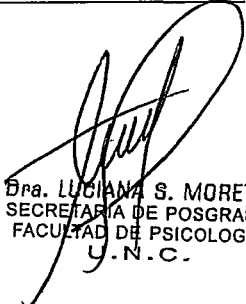
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

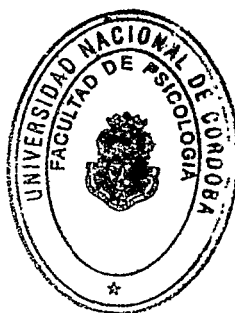
EXP-UNC: 0024449/2016

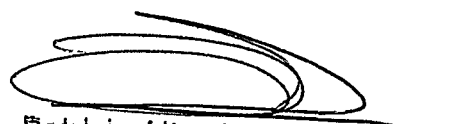
Carrera de Especialización en Psicología Jurídica bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.

ARTICULO 6°: Comuníquese a las Secretaria de Posgrado de la Facultad de Psicología, al Área Económico-Financiera y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 268


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología